



2010/10/001/0/2261

JTC/nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, **23 MAR 2011**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de febrero de 2011.-----

RESULTANDO: I) Que dicho acto es consecuencia del proceso licitatorio llevado a cabo por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la: "Concesión de la Explotación del Servicio Regular de Transporte Colectivo de Pasajeros por Carretera en la línea Montevideo - San Gregorio de Polanco (Tacuarembó) por Rutas N°s. 5 y 43".-----

II) Que se ha constatado un error en la parte dispositiva de dicha Resolución (Numeral 2°), en lo que refiere al número de la Licitación Pública procesada, que corresponde en la especie subsanar.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Modifícase el Numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de febrero de 2011, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**2°.-** Adjudicase -insistiendo en la gestión- a la empresa TURISMAR S.R.L., la Licitación Pública N°33/10, convocada para la "Concesión de la Explotación del Servicio Regular de Transporte Colectivo de Pasajeros por Carretera en la línea Montevideo - San Gregorio de Polanco (Tacuarembó) por Rutas N°s. 5 y 43".-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República